

Núm. 72.941

COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Presidencia dictado con fecha de 05/05/2017, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales del Servicio de Estancias Diurnas del mes de Abril, referidos todos ellos al ejercicio de 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Sede de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos y tablón de edictos tanto físico como virtual, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias Comarcales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Comarca WWW. Andorrasierreadarcos.com.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa del Servicio de Estancias Diurnas mes de Abril correspondiente al año 2017, a través de la domiciliación bancaria de dichas tasas en las cuentas corrientes indicadas al efectos por los usuarios del servicio a partir del 05/06/2017.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Andorra a 5 de Mayo de 2017.- El Presidente, D. Antonio Donoso Gallardo.

Núm. 72.986

CUEVAS DE ALMUDÉN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 9-5-2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de GESTIÓN DEL MULTISERVICIO RURAL EL CAÑO mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cuevas de Almudén

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1

3. Localidad y Código Postal: Cuevas de Almudén, 44169

4. Teléfono: 978 776 038

5. Telefax: 978 776 038

6. Correo electrónico: cuevasdealmeden@gmail.com

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://cuevasdealmeden.sedelectronica.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: ocho días hábiles tras la publicación

d) Número de expediente: 8/2017

2. Objeto del contrato.

a) Tipo : gestión servicios

b) Descripción del objeto: GESTIÓN DEL MULTISERVICIO RURAL EL CAÑO

- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Cuevas de Almudén, Edificio Multiservicios, c/ Carretera, 9
 - 1. Domicilio c/ Carretera, 9
 - 2. Localidad y Código Postal Cuevas de Almudén-44169
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 5 años
 - f) Admisión de Prórroga No
 - g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso) No
 - h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso) No
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura):
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierta
 - b) Procedimiento: Modalidad de Concesión, por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación y tramitación urgente
 - c) Subasta electrónica: No
 - d) Criterios de Adjudicación: Conforme al pliego de cláusulas administrativas
 - 4. Valor estimado del contrato: 600 euros
 - 5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe Neto 600 euros. Importe total 726 euros.
 - 6. Garantía exigidas.
 - Provisional (importe) 50 € euros.
 - Definitiva (%) 2500 €.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (No precisa, No precisa, No precisa).
 - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso. Conforme a pliego de cláusulas administrativas
 - c) Otros requisitos específicos. Conforme al pliego
 - d) Contratos reservados. No
 - 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Conforme al pliego
 - a) Fecha límite de presentación: Conforme al pliego
 - b) Modalidad de presentación: Conforme al pliego
 - c) Lugar de presentación: Registro de entrada
 - 1. Dependencia. Secretaría
 - 2. Domicilio. Plaza Ayuntamiento 1
 - 3. Localidad y Código Postal. Cuevas de Almudén 44169
 - 4. Dirección electrónica: cuevasdealmoden@gmail.com
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido) No
 - e) Admisión de variante, si procede. No
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Conforme al pliego
 - 9. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección. Plaza Ayuntamiento 1
 - b) Localidad y Código Postal. Cuevas de Almudén 44169
 - c) Fecha y hora. Conforme al pliego
 - 10. Gastos de Publicidad: No
 - 11. Fecha de envío del anuncio «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso). No
 - 12. Otras informaciones. Conforme al pliego
- En Cuevas de Almudén, a 9 de mayo de 2017.- El Alcalde, Fdo. : Ambrosio Morte Izquierdo.

Núm. 72.945

ARENS DE LLEDÓ

Produciéndose la vacante en el mes de julio de 2016 del Juez de Paz Titular y Sustituto de Arens de Lledó, se abre plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que puedan presentar solicitudes en este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y, que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español o ciudadano de algún país de la Unión Europea.
- Ser mayor de edad.